

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, EXPEDIENTE 068-2026, CONTR 2026 168249, LOTE 1, SERVICIO POSTAL DE NOTIFICACIONES FEHACIENTES, CARTAS CERTIFICADAS, FRANQUEO EN DESTINO Y BUROFAX. (LOTE 2025 3265), CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE.

Visto el expediente de contratación tramitado por este órgano mediante procedimiento basado en un acuerdo marco de homologación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites, según lo establecido en el artículo 221 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), desarrollado por la Instrucción 1/2018, de la Dirección General de Patrimonio, sobre el procedimiento de adjudicación y comunicación de contratos basados en acuerdo marco de homologación.

De acuerdo con la propuesta de contratación que tiene como objeto los “SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, EXPEDIENTE 068-2026, CONTR 2026 168249, LOTE 1, SERVICIO POSTAL DE NOTIFICACIONES FEHACIENTES, CARTAS CERTIFICADAS, FRANQUEO EN DESTINO Y BUROFAX. (LOTE 2025 3265), CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE”, y habiéndose motivado la necesidad de la contratación,

RESUELVO

Primero. Tramitar el presente expediente en base al Acuerdo Marco de Homologación de SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, EXPEDIENTE 068-2026, CONTR 2026 168249, LOTE 1, SERVICIO POSTAL DE NOTIFICACIONES FEHACIENTES, CARTAS CERTIFICADAS, FRANQUEO EN DESTINO Y BUROFAX. (LOTE 2025 3265), CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE, formalizado con fecha 21 de enero de 2026.

Segundo. Aprobar el gasto de 90.000,00 euros (IVA incluido) y la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE IVA EXCL.	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE IVA INCL.
2026	190010000/G/12S/22200/00	4.500,00€ 2.479,34€ 6.979,34€	0% 21%	0,00€ 520,66€	4.500,00 € 3.000,00€ 7.500,00€
2027	190010000/G/12S/22200/00	27.000,00 € 14.876,03€ 41.876,03€	0% 21%	0,00€ 3.123,97€	27.000,00 € 18.000,00€ 45.000,00€
2028	190010000/G/12S/22200/00	22.500,00€ 12.396,69€ 34.896,69€	0% 21%	0,00 € 2.603,31€	22.200,00 € 15.000,00€ 37.500,00€



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		26/05/2026 14:29:37	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwmxfHMeMC2WM4k3Fwj2NdE569u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Valor estimado del contrato: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO euros CINCUENTA Y TRES céntimos (184.254,53 €) IVA excluido.

- Tercero.** Adjudicar el contrato a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E, (NIF A83052407), por importe de 83.752,06 euros IVA excluido.
- Cuarto.** Establecer como plazo de ejecución del contrato 24 meses, a contar desde la comunicación de la Resolución de Adjudicación al adjudicatario. No antes del 3/10/2026, dado que el contrato abierto anterior está en vigor hasta el 2/10/26.
- Quinto.** Designar como responsable del contrato al Jefe de Servicio de Administración General.
- Sexto.** Una vez ejecutado el objeto del contrato, efectuar el pago de manera parcial, conforme a la LCSP, debiendo la adjudicataria, a tal efecto, presentar la factura con periodicidad mensual, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la prestación del servicio.
- Séptimo.** Notificar esta resolución a la adjudicataria.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
María Jesús Gómez Rossi

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		26/05/2026 14:29:37	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwmxfHMeMC2WM4k3Fwj2NdE569u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	